



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Facultad de Ciencias Experimentales*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Sesión nº 104

Fecha: 6 de abril de 2020.

Hora:

Lugar: sesión On-Line, NO PRESENCIAL, de acuerdo con la resolución adoptada el 30 de marzo de 2020 por la Universidad de Jaén en virtud de la situación de emergencia sanitaria debida al estado de pandemia ocasionada por el COVID-19

Presidida por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales y actuando como secretario Luis Ruiz Valenzuela, de acuerdo al siguiente orden del día:

### **Puntos del orden del día:**

1.- Aprobación, si procede, de las alteraciones al procedimiento de tramitación del trabajo fin de grado, realizadas al amparo de la resolución del rectorado de la Universidad de Jaén, de 30 de marzo de 2020, por la que se autoriza de forma excepcional la realización telemática de todos los procedimientos relacionados con la defensa de trabajos fin de título de la Universidad de Jaén.

### **Asistentes:**

Miguel Nicolás Moreno Carretero (Decano)

Luis Ruiz Valenzuela (Secretario de la Comisión)

María del Rosario Lucas López (Vicedecana grado de Biología)

María Dolores López de la Torre (Vicedecana Grado de Química)

Francisco Javier Rama Higuera (representante de los estudiantes)

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de las alteraciones al procedimiento de tramitación del trabajo fin de grado, realizadas al amparo de la resolución del rectorado de la Universidad de Jaén, de 30 de marzo de 2020, por la que se autoriza de forma excepcional la realización telemática de todos los procedimientos relacionados con la defensa de trabajos fin de título de la Universidad de Jaén.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Facultad de Ciencias Experimentales*

La comisión desarrolla el procedimiento para la tramitación, defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado de acuerdo con la resolución de 30 de marzo de 2020 de la Universidad de Jaén en materia de evaluación y defensa de Trabajos Fin de Título. El documento base elaborado es sometido a debate entre los miembros de la comisión hasta su versión definitiva y aprobado por unanimidad el día 8 de abril de 2020. (anexo I)

La comisión acuerda remitir el documento a los directores de departamento para su difusión entre en profesorado y a los estudiantes matriculados en los TFG del presente curso.

Jaén a 8 de abril de 2020

Miguel Nicolás Moreno Carretero  
Presidente de la Comisión del TFG

Luis Ruiz Valenzuela  
Secretario de la Comisión del TFG



## Anexo I

**ALTERACIONES AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO REALIZADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 30 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE AUTORIZA DE FORMA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN TELEMÁTICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

De acuerdo con las directrices generales que desde la Universidad y nuestro centro se han formulado en relación al procedimiento para la tramitación y defensa de los trabajos fin de grado (TFG) durante el periodo de alarma sanitaria provocada por el Covid-19, se enumeran las modificaciones al protocolo recogido en el "Reglamento de los Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén", aprobado por Junta de Centro de 26 de junio de 2017, que servirán para llevar a cabo este proceso dentro del marco normativo vigente.

### **DE LA TIPOLOGÍA Y TEMÁTICA**

1.- Se habilita la posibilidad de reorientar los trabajos, tanto en su tipología como en su temática, previo informe a la correspondiente comisión de TFG (CTFG). La solicitud de modificaciones se realizará mediante mensaje electrónico dirigido al secretario de la CTFG (lvalenzu@ujaen.es).

### **DEL CALENSARIO**

2.- El calendario para la entrega y defensa de los TFG se mantiene inalterado; puede ser consultado en la web del centro (<https://facexp.ujaen.es/docencia/trabajo-fin-de-grado>).

### **DE LA PRESENTACIÓN**

3.- No será necesaria la entrega de documentación en soporte físico; esto incluye la memoria escrita y los anexos Va y Vb. El envío telemático de los documentos será recepcionado en la secretaría de la facultad (facexp@ujaen.es), dentro de los plazos habilitados para ello.

evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento. La asignación de estudiantes a los diferentes tribunales se efectuará por orden alfabético estricto, teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades que puedan existir. La entrega de documentación a los miembros del tribunal se hará telemáticamente.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Facultad de Ciencias Experimentales*

#### **DEL ACTO DE LECTURA Y DEFENSA**

5.- Los tribunales habilitados en cada convocatoria deberán planificar el acto de lectura y defensa, en su totalidad, mediante videoconferencia y dentro del calendario previsto de entrega de actas. Esta planificación deberá ser comunicada previamente al secretario de la CTFG (lvalenzu@ujaen.es).

6.- En el acto, todos los miembros del tribunal deberán estar presentes por medios telemáticos. También, por los mismos medios, estará conectado el o la estudiante, que se identificará mediante su DNI o documento acreditativo equivalente.

#### **DE LA EVALUACIÓN**

7.- El profesorado encargado de la tutorización deberá enviar a la CTFG, mediante correo electrónico (facexp@ujaen.es) y dentro del plazo de entrega de la memoria, la calificación que otorgan a cada estudiante, utilizando para ello la rúbrica de evaluación disponible en la web del centro. Estas calificaciones serán enviadas, junto a las memorias, a los tribunales.

8.- Una vez terminada la evaluación de los TFG asignados, el tribunal remitirá copia de la preacta (anexo VII) a cada estudiante. Para salvar lo referente a la protección de datos personales y siguiendo la orientación de la AEPD para la aplicación de la disposición adicional 7º de la LOPDGDD, en esta preacta cada estudiante se identificará mediante los dígitos cuarto, quinto, sexto y séptimo de su documento identificativo (e.g., el DNI 12345678L aparecerá como \*\*\*4567\*\*).

9.- Las actas de evaluación (anexo VIa) serán remitidas a la secretaría de la Facultad con copia al secretario de la comisión (lvalenzu@ujaen.es), dentro del plazo habilitado para ello.

10.- Con relación a las propuestas de matrícula de honor, además de quedar reflejadas en el acta correspondiente, el tribunal deberá justificar su decisión en el propio cuerpo del mensaje utilizado para enviar el acta a la secretaría. La CTFG evaluará, en el plazo habilitado para ello, las propuestas de matrícula de honor recibidas y asignará las mismas en función de la disponibilidad en cada grado.

Estos cambios procedimentales serán de aplicación en tanto la antecitada resolución del rectorado de 30 de marzo esté en vigor y podrán ser modificados como consecuencia de posteriores resoluciones.

En Jaén, a ocho de abril de dos mil veinte

El Presidente de la CTFG  
Miguel N. Moreno Carretero